



CPA/37A/XXXIXCGC/2021

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPÁN, DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1. ACUERDO EMITIDO PARA TRÁMITE Y REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE AL H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO CONFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 186 Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 196 DEL REGLAMENTO INTERNO; ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, TODOS ORDENAMIENTOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y

**CONSIDERANDO**

QUE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA) UNIDADES SANTO TOMÁS, Y TEPEPAN APROBÓ EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE MAYO DE 2021, Y EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2021 RESPECTIVAMENTE, EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPÁN, DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2022/1.

QUE LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS, ENVIARON A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN TÉCNICO ACADÉMICO LA PROPUESTA, ACOMPAÑADA DE LAS ACTAS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR, DONDE SE ASIENTA LA APROBACIÓN DE LA MISMA.

QUE ESTA PROPUESTA OBTUVO DICTAMEN TÉCNICO ACADÉMICO FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO A QUE SE AJUSTA AL MODELO ACADÉMICO INSTITUCIONAL Y A LA NORMATIVIDAD PREVISTA PARA EL CASO, BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- EL PERFIL DE EGRESO MUESTRA CLARAMENTE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR CON BASE AL PROGRAMA ACADÉMICO.
- EL PROGRAMA ACADÉMICO CUMPLE CON LO ESTIPULADO POR EL MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PRIVILEGIANDO LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y EL APRENDIZAJE CENTRADO EN EL ESTUDIANTE.
- TIENE COMO OBJETIVO FORMAR PROFESIONISTAS CAPACES DE ANALIZAR PLANTEAR, OPERAR, CONTROLAR Y DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA COMERCIAL CON UNA VISIÓN INTEGRAL DE LAS TENDENCIAS DE LOS MERCADOS, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS CON UN AMPLIO SENTIDO SOCIAL.
- PRESENTA UN CURRÍCULO DE OCHO SEMESTRES; CON UN TOTAL 63 UNIDADES DE APRENDIZAJE (51 OBLIGATORIAS Y 12 OPTATIVAS DE LAS CUALES EL ALUMNO ELIGIRÁ TRES A CURSAR A PARTIR DEL SEXTO SEMESTRE, DE ACUERDO A LA TRAYECTORIA ELEGIDA): 1) MERCADOTECNIA DIGITAL EN EL ÁMBITO GLOBAL; 2) COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO DIGITAL, 3) INTELIGENCIA COMERCIAL Y 4) DIRECCIÓN COMERCIAL. CON UN TOTAL DE 4302 HORAS (1710 DE TEORÍA, 2592 DE PRÁCTICA) Y 342 CRÉDITOS TEPIC, COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS 1 Y 2.
- LIBERAR OCHO CRÉDITOS DE ELECTIVA

*[Handwritten signatures and initials]*

CPA/37A/XXXIXCGC/2021

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPÁN, DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1. ACUERDO EMITIDO PARA TRÁMITE Y REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

-ES REQUISITO COMPROBAR EL NIVEL B2 DEL IDIOMA INGLÉS, DE ACUERDO CON EL MARCO COMÚN EUROPEO O, 550 PUNTOS TOEFL. NO SE LE CONSIDERA REQUISITO DE EGRESO, PERO SÍ PARA TITULACIÓN.

QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ENVIÓ A ESTA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS LA PROPUESTA, ACOMPAÑADA DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL DE EL REDISEÑO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPAN DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1.

QUE HABIÉNDOSE REMITIDO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA PROPUESTA Y EL DICTAMEN TÉCNICO ACADÉMICO APROBATORIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTA H. COMISIÓN CONSIDERA QUE SE REÚNEN LOS REQUISITOS DE FONDO Y FORMA ESTABLECIDOS.

QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REQUIERE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE DEL H. CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA SU REGISTRO.

QUE ESTA H. COMISIÓN CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, PROCEDIÓ A EMITIR LOS SIGUIENTES:

#### ACUERDOS

**PRIMERO-** SE APRUEBA EN LO GENERAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPAN, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1 (ANEXOS 1 Y 2).

**SEGUNDO-** SE APRUEBA LA EMISIÓN DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE, PARA TRÁMITE Y REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

**TERCERO-** TÚRNESE EL PRESENTE Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE ESTA COMISIÓN, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO PARA SU CONOCIMIENTO Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**CUARTO-** CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE PANDEMIA POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RESPECTO DE LA ENFERMEDAD PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN 2020 Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y REDISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021, SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM Y SUS ACUERDOS SON VÁLIDOS AUN CUANDO NO EXISTA UN ACTA O MINUTA FIRMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL XXXIX CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.



CPA/37A/XXXIXCGC/2021

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPÁN, DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1. ACUERDO EMITIDO PARA TRÁMITE Y REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**DR. DAVID JARAMILLO VIGUERAS**  
SECRETARIO ACADÉMICO Y  
COORDINADOR DE LA COMISIÓN

**DR. LUIS CUAUHTÉMOC GIL CISNEROS**  
DIRECTOR DE POSGRADO.

**ING. JUAN MANUEL VELÁZQUEZ PETO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ING. JUAN SAN GERMÁN TISCAREÑO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

**M. EN C. CHADWICK CARRETO ARELLANO**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL.

**DRA. AMANDA ALEJANDRA OLIVA HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA  
GENÓMICA (CBG).

**M. EN C. SERGIO FUENLABRADA VELÁZQUEZ**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE  
INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y  
ADMINISTRATIVAS (UPIICSA).

**I.C.E. INOCENCIO SUÁREZ ALVARADO**  
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 15)  
"DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY".

**M. EN C. YESENIA JASSO ARREOLA**  
PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 16)  
"HIDALGO".

CPA/37A/XXXIXCGC/2021

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPÁN, DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1. ACUERDO EMITIDO PARA TRÁMITE Y REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

**DR. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA**

PROFESOR CONSEJERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD CULHUACÁN.

---

**DRA. MARÍA NANCY HERRERA MORENO**

PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR), SINALOA.

---

**C. EDUARDO FRANCISCO RAFAEL**

ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDAD SANTO TOMÁS".

---

**C. KIMBERLY DANIELA MENDIOLA SOULE**

ALUMNA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 5), "BENITO JUÁREZ".

---

**MTR. MARIO ALBERTO PERALTA PÉREZ**

ALUMNO CONSEJERO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR) OAXACA.

---



CPA/37A/XXXIXCGC/2021

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPÁN, DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1. ACUERDO EMITIDO PARA TRÁMITE Y REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ANEXO 1  
MAPA CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE  
LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES (PLAN 2022)

SEMESTRE 1	DISTRIBUCIÓN DE HORAS		T/H	CRÉDITOS TEPIC
	TEORÍA	PRÁCTICA		
Técnicas y habilidades de ventas	3.0	3.0	6.0	9.0
Introducción a la mercadotecnia	2.0	2.0	4.0	6.0
Matemáticas para negocios	0.0	4.0	4.0	4.0
Economía de la empresa	2.0	2.0	4.0	6.0
Fundamentos de administración	1.0	3.0	4.0	5.0
Habilidades para la comunicación	2.0	2.0	4.0	6.0
Herramientas digitales básicas	2.0	2.0	4.0	6.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12.0</b>	<b>18.0</b>	<b>30.0</b>	<b>42.0</b>
SEMESTRE 2	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
Venta especializada	2.0	3.0	5.0	7.0
Comportamiento del consumidor	2.0	2.0	4.0	6.0
Investigación de mercados cualitativa	2.0	3.0	5.0	7.0
Estadística descriptiva	1.0	3.0	4.0	5.0
Taller de análisis de datos	1.0	4.0	5.0	6.0
Pensamiento innovador y toma de decisiones	2.0	2.0	4.0	6.0
Desarrollo sustentable	2.0	2.0	4.0	6.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12.0</b>	<b>19.0</b>	<b>31.0</b>	<b>43.0</b>
SEMESTRE 3	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
Manejo y seguimiento de clientes	2.0	2.0	4.0	6.0
Comunicación comercial integrada	3.0	1.0	4.0	7.0
Investigación de mercados cuantitativa	2.0	3.0	5.0	7.0
Macroeconomía	1.0	3.0	4.0	5.0
Fundamentos de derecho	4.0	0.0	4.0	8.0
Aplicaciones de informática comercial	1.0	4.0	5.0	6.0
Estadística inferencial	1.0	3.0	4.0	5.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.0</b>	<b>16.0</b>	<b>30.0</b>	<b>44.0</b>
SEMESTRE 4	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
Planeación de operaciones logísticas	2.0	3.0	5.0	7.0
Merchandotecnia analítica	3.0	3.0	6.0	9.0
Public relations	2.0	2.0	4.0	6.0
Sistemas de información comercial	2.0	3.0	5.0	7.0
Derecho comercial	2.0	2.0	4.0	6.0
Desarrollo humano	1.0	3.0	4.0	5.0
Administración estratégica	2.0	2.0	4.0	6.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.0</b>	<b>18.0</b>	<b>32.0</b>	<b>46.0</b>



CPA/37A/XXXIXCGC/2021

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPÁN, DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1. ACUERDO EMITIDO PARA TRÁMITE Y REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

SEMESTRE 5	DISTRIBUCIÓN DE HORAS		T/H	CRÉDITOS TEPIC
	TEORÍA	PRÁCTICA		
Suply chain management *	2.0	3.0	5.0	7.0
Mercadotecnia estratégica	2.0	3.0	5.0	7.0
Publicidad	2.0	2.0	4.0	6.0
Market analysis and measurement *	2.0	3.0	5.0	7.0
Mercadotecnia digital	1.0	3.0	4.0	5.0
Contabilidad de negocios y costos	2.0	3.0	5.0	7.0
Propiedad intelectual	2.0	2.0	4.0	6.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13.0</b>	<b>19.0</b>	<b>32.0</b>	<b>45.0</b>
SEMESTRE 6	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
Optativa I	1.0	3.0	4.0	5.0
Compras estratégicas	2.0	3.0	5.0	7.0
Mercadotecnia directa e interactiva	2.0	3.0	5.0	7.0
Medios publicitarios	2.0	3.0	5.0	7.0
Crédito, cobranzas y presupuestos	2.0	2.0	4.0	6.0
Tendencias económicas globales	2.0	2.0	4.0	6.0
Comportamiento humano en el trabajo	2.0	2.0	4.0	6.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13.0</b>	<b>18.0</b>	<b>31.0</b>	<b>44.0</b>
SEMESTRE 7	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
Optativa II	1.0	3.0	4.0	5.0
Administración de ventas	2.0	3.0	5.0	7.0
Marketing advanced topics *	2.0	2.0	4.0	6.0
Promoción de ventas	2.0	3.0	5.0	7.0
Gestión directiva	2.0	2.0	4.0	6.0
Análisis financiero	2.0	2.0	4.0	6.0
Electiva **	0.0	0.0	0.0	8.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.0</b>	<b>15.0</b>	<b>26.0</b>	<b>45.0</b>
SEMESTRE 8	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
Optativa III	1.0	3.0	4.0	5.0
Dirección comercial estratégica	1.0	4.0	5.0	6.0
Brand, products and services *	1.0	4.0	5.0	6.0
Taller de producción gráfica y audiovisual	1.0	4.0	5.0	6.0
Desarrollo de negocios	1.0	3.0	4.0	5.0
Seminario de investigación aplicada	1.0	3.0	4.0	5.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.0</b>	<b>21.0</b>	<b>27.0</b>	<b>33.0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>95.0</b>	<b>144.0</b>	<b>239.0</b>	<b>342.0</b>

\* Unidades de aprendizaje impartidas en idioma inglés

\*\* Créditos de actividades que permitan al alumno satisfacer inquietudes vocacionales propias de su profesión o complementar la formación; seleccionadas libremente de entre la oferta institucional o de otras instituciones educativas.



CPA/37A/XXXIXCGC/2021

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL EL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES EN MODALIDAD ESCOLARIZADA Y NO ESCOLARIZADA (PLAN 2022), QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN (ESCA), UNIDADES SANTO TOMÁS Y TEPEPÁN, DEL NIVEL SUPERIOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL PERIODO ESCOLAR 2023/1. ACUERDO EMITIDO PARA TRÁMITE Y REGISTRO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

ANEXO 2

UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS POR TRAYECTORIA CURRICULAR

MERCADOTECNIA DIGITAL EN EL ÁMBITO GLOBAL	DISTRIBUCIÓN DE HORAS			CRÉDITOS TEPIC
	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	
OPTATIVA I Mercadotecnia de servicios y negocios digitales	1.0	3.0	4.0	5.0
OPTATIVA II Mercadotecnia social	1.0	3.0	4.0	5.0
OPTATIVA III Mercadotecnia Internacional en negocios digitales	1.0	3.0	4.0	5.0
COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO DIGITAL	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
OPTATIVA I Comunicación digital en social media	1.0	3.0	4.0	5.0
OPTATIVA II Merchandising	1.0	3.0	4.0	5.0
OPTATIVA III Proyectos de comunicación inteligente	1.0	3.0	4.0	5.0
INTELIGENCIA COMERCIAL	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
OPTATIVA I Diagnóstico de problemas mercadológicos	1.0	3.0	4.0	5.0
OPTATIVA II Modelos de investigación e inteligencia de mercados	1.0	3.0	4.0	5.0
OPTATIVA III Análisis de datos y tomas de decisiones	1.0	3.0	4.0	5.0
DIRECCIÓN COMERCIAL	TEORÍA	PRÁCTICA	T/H	CRÉDITOS TEPIC
OPTATIVA I Administración retail	1.0	3.0	4.0	5.0
OPTATIVA II E-Business	1.0	3.0	4.0	5.0
OPTATIVA III Gestión de cuentas clave	1.0	3.0	4.0	5.0

*Handwritten signature and initials*